



### ACTA NÚMERO TRECE

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala la Alcaldía Municipal de El Rosario, Departamento de Cuscatlán a las catorce horas veintiocho minutos del día uno de febrero de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don Odilio de Jesús Portillo Ramírez, contando con la asistencia de la Síndica Municipal Eugenia Cruz de Peña, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Sra. María Carolina Vásquez de Castro, Primera Regidora Propietaria; Señor Rafael Antonio Tejada, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Alicia García de Navidad, Primera Regidora Suplente; Señora María del Carmen Argueta González, Segunda Regidora Suplente; Sr. José Gilberto Orellana Rosa, Tercer Regidor Suplente y Señor Nelson Omar Rosales Rosales, Cuarto Regidor Suplente; quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal, también asistió la Secretaria Municipal de actuaciones Licda. Xiomara Carolina Martínez. **Primer punto** Comprobación de Quórum de los asistentes. **Segundo punto** Saludo de Bienvenida por parte del Señor Alcalde Municipal. **Tercer punto** Lectura y Ratificación de la Acta anterior. **Cuarto punto:** Después de haber agotado todos los puntos de Agenda se tomaron los siguientes acuerdos municipales por parte del Concejo Municipal; para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos después de analizar los puntos de agenda:

#### ÍNDICE:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: Adjudicación de Guías Familiares

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: Adjudicación de Coordinador de Comunidades Solidarias/FISDL

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: Nombramiento a Ad-honorem Presupuesto

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO: Donación \$ 200.00 dólares al Centro Escolar Cantón El Amatillo

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO: Aprobación de cambio de proyecto que está en el PEP para el año 2020 y dejarlo de hacer por otro que es más urgen para la comunidad en Cantón Veracruz.

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SEIS: Aprobación de Gastos

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEITE: Autorización para segundo proceso de Contratación Guías Familiares

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO: Cambio plan de trabajo de Auditoria Int.



**DESARROLLO:**

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** a) Que en el Acuerdo Número Dos del Acta Número Once de fecha tres de junio del presente año, se acordó la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de las hojas de vida de los aspirantes a las plazas de Guías Familiares; b) Que los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas han realizado las evaluaciones correspondientes; habiendo evaluado a un total de siete profesionales que aplicaron para la plaza de Guías Familiares, tal y como se detalla a continuación:

Criterios	Alix Alexander Vásquez	Tomas Antonio González	Fredy Alexander Flores	Manuel Antonio de Jesús Tejada	Joselin Isamar Peña de Alvarado	María Kenia Hernández	Sonia Yeny García
FORMACIÓN	20	30	20	20	20	20	0
EXPERIENCIA	40	30	0	0	0	0	0
CONOCIMIENTO	5	5	5	0	0	0	5
LUGAR DE RESIDENCIA	10	10	10	10	10	10	10
PUNTAJE ADICIONAL	15	15	15	0	0	0	0
Puntaje Total	90	90	50	30	30	30	15
Clasificación	1º Lugar	2º Lugar	3º Lugar	4º Lugar	5º Lugar	6º Lugar	7º Lugar

c) Que luego de haber realizado las evaluaciones correspondientes, los integrantes de la Comisión de Evaluación de las Hojas de Vida, tomando en consideración lo establecido en los TdR para este tipo de contratación, los cuales establecen que el puntaje mínimo que se debe obtener para ser contratado como Guía Familiar es de 70 puntos, y considerando que los siete (7) evaluados; únicamente dos (2) superan el puntaje anteriormente señalado; siendo los señores: **Alix Alexander Vásquez** y **Tomas Antonio González**, razón por la cual los integrantes de la Comisión recomiendan al Concejo la contratación como "Guía Familiar" a los señores antes mencionados, por haber obtenido 90 puntos cada uno de acuerdo a los requerimientos de los TdR para este proceso y por haber obtenido el mayor puntaje con relación a los demás participantes, descalificando del proceso a los señores: Fredy Alexander Flores Valladares, Manuel Antonio de Jesús Tejada, Joselin Isamar Peña de Alvarado, María Kenia Hernández y Sonia Yeny García que



no alcanzaron el puntaje mínimo de 70 puntos; d) Que según proceso para Selección de Guías Familiares, se observa que solamente se cubren dos (2) de las cuatro (4) plazas para Guías Familiares que requiere el programa, siendo necesario un 2º proceso para Selección de los dos (2) Guías Familiares restantes; e) Que tomando de base lo establecido en el Art. 204 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero y, 30, numeral cuarto y décimo primero del Código Municipal **ACUERDA: I.** Aceptar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Hojas de Vida de los aspirantes a la plaza de Guías Familiares del Programa **“ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, FAMILIAS SOSTENIBLES”**; en el sentido de contratar a la señoras: **Alix Alexander Vásquez y Tomas Antonio González**, por haber obtenido el mayor puntaje con relación a los demás participantes del proceso; **II.** Se Autoriza a la jefa de la UACI realizar un 2º proceso de Selección de Guías Familiares, ya que de las 4 plazas requeridas en los TdR solamente se asignaron 2; **III.** Autorizar a la Jefa de la UACI realice los trámites pertinentes y comunique en los tiempos oportunos los resultados de la evaluación y decisión de este Honorable Concejo; **IV.** Autorizar a la Jefa de la UACI elaborar el contrato laboral de los señores **Alix Alexander Vásquez y Tomas Antonio González**, para la plaza de Guía Familiar del programa **“ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, FAMILIAS SOSTENIBLES”** por el tiempo de cuatro meses de conformidad a lo establecido en los TdR y Convenio suscrito entre el Alcalde Municipal y la Presidenta del FISDL con fecha 10 de diciembre de 2018; **V.** Se autoriza al Alcalde Municipal, Ing. Agro. Odilio de Jesús Portillo Ramírez, para que comparezca ante Notario a la firma del contrato laboral correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Art. 47 del Código Municipal. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** a) Que en el Acuerdo Número Tres del Acta Número Once de fecha tres de junio del presente año, se acordó la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de las hojas de vida de los aspirantes a las plazas de Coordinador Municipal y Guías Familiares; b) Que los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas han realizado las evaluaciones correspondientes; habiendo evaluado a un total de cinco profesionales que aplicaron para la plaza de Coordinador Municipal, tal y como se detalla a continuación:



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DPT. CUSCATLAN



Nombre del Coordinador Municipal	Hugo Otoniel Sorto	Ana Mercedes Campos	Verónica del Carmen Navidad	Yesenia Guadalupe Velasco	Sandra Guadalupe Muñoz
Criterios	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
FORMACIÓN	30	30	30	30	0
EXPERIENCIA	40	40	30	0	0
CONOCIMIENTOS	10	10	10	10	0
PUNTAJE ADICIONAL	15	15	15	0	0
<b>Puntaje Total</b>	<b>95</b>	<b>95</b>	<b>85</b>	<b>40</b>	<b>0</b>
Clasificación	1°. Lugar	2°. Lugar	3°. Lugar	4°. Lugar	5°. Lugar

c) Que luego de haber realizado las evaluaciones correspondientes los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda al Concejo se contrate al Licenciado en Ciencias de la Educación Hugo Otoniel Sorto como Coordinador Municipal, por haber obtenido 95 puntos de acuerdo a los requerimientos de los TdR para este proceso y por haber obtenido el mayor puntaje con relación a los demás profesionales participantes; d) Que tomando de base lo establecido en el Art. 204 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero y, 30, numeral cuarto y décimo primero del Código Municipal **ACUERDA: I.** Aceptar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Hojas de Vida de los aspirantes a la plaza de Técnico Municipal del Programa **“ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, FAMILIAS SOSTENIBLES”**; en el sentido de contratar a la Licenciado en Ciencias de la Educación Hugo Otoniel Sorto como Coordinador Municipal, por haber obtenido el mayor puntaje con relación a los demás profesionales participantes. **II.** Autorizar al jefe de la UACI realice los trámites pertinentes y comunique en los tiempos oportunos los resultados de la evaluación y decisión de este Honorable Concejo; **III.** Autorizar a la jefa de la UACI que se otorgue la Orden de Inicio del Programa **“ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, FAMILIAS SOSTENIBLES”** al Licd. Hugo Otoniel Sorto, según Convenio suscrito entre el Alcalde Municipal y la Presidenta del FISDL con fecha 29 de noviembre de 2018; **IV.** Se autoriza al Alcalde Municipal, Ing. Agro. Odilio de Jesús Portillo Ramírez, para que comparezca ante Notario a la firma del contrato laboral correspondiente



Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. -////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: a) Que en vista del atraso en Contabilidad y que la Licenciada Xiomara Carolina Martínez, tiene conocimientos del uso del programa del SAFIM; b) Que por los pocos recursos económicos de la Municipalidad se propone a la Licenciada Martínez como responsable Ad-honorem de Presupuesto; c) Que las facultades según Artículo doscientos cuatro numeral cuatro de la constitución de la Republica, Artículo tres numeral cuatro, y treinta numeral cuatro del Código Municipal, Acuerda: Nombrar a la Licenciada **Xiomara Carolina Martínez Hernández**, como Responsable de Presupuesto a partir de este día, cargo de desempeñar a Ad-honorem.- Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.-////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda: Aprobar la Donación de Doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00) en concepto de Apoyo al Centro Escolar Cantón El Amatillo para el pago de Mano de Obra de Albañil en Pavimentación de Patio y construcción de glorieta en el Centro Escolar, gasto que se cancelara de fondos propios de la partida presupuestaria 51201 del presupuesto municipal vigente. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. -///

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO:** se dio lectura a nota enviada por la Comunidad del Cantón Veracruz acompañada de firmas por miembros de la comunidad solicitando al Concejo Municipal cambiar la ejecución del proyecto Concreteado en caserío La Ladrillera para el año 2020 y ejecutar el proyecto Concreteado de calle caserío López Rodríguez por la quebradita ya que esa calle está en mal estado y los pick up de transporte de pasajeros ya no quieren transitar por el lugar y aun le han subido al pasaje con la excusa que la calles está en super mal estado y los vehículos se les daña, también las personas alejan que al no llegar los vehículos ha dicho caserío los habitantes de este sector deben caminar cerca de kilómetro y medio y se les dificulta más cuando van al mercado y traen carga por lo que les toca pagar extra para que les lleven la carga a lomo hasta las casas, en ese sentido el Concejo Municipal acepta realizar el cambio de ejecución del proyecto,



dejando de hacer para el año 2020 Concreteado de Calle caserío La Ladrillera y realizar el Proyecto Concreteado de Calle caserío López Rodríguez en Cantón Veracruz a petición de la Comunidad. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. -////////////////////

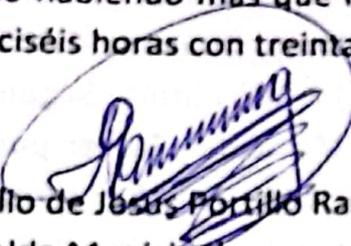
**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda Autorizar al Tesorero Municipal Elio Esaú Méndez Velasco el pago de los siguientes egresos que se Aprueban y serán cancelados con Fondos Propios: a) Pago de factura número 2912 a nombre de SANTOS MARIO GUILLEN PORTILLO por un valor de Ciento tres 69/100 dólares (\$ 103.69) en concepto de compra de productos de limpieza y productos para atención a la visitas a la municipalidad, correspondiente al mes de Julio del presente año; b) Se aprueba Contribución económica para los/as maestros/as del Centro Escolar Monseñor Luis Chávez y González, para complementar el pago de transporte para realizar una convivio en la celebración del día del maestro, por un valor de Cincuenta 00/100 dólares (\$ 50.00) cheque a nombre de LUIS ALFREDO ROSALES ROSALES; Los egresos se descargarán en las partidas presupuestarias 54101, 54107, 54199 y 56303 autorizadas en el Presupuesto Municipal por áreas de gestión 01 de la línea de trabajo 0202 del presupuesto municipal vigente. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. ///

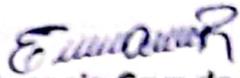
**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE:** El Comité Evaluador del proceso de Selección de Guías Familiares del programa de Familias Sostenibles informaron que solamente se cubren dos (2) de las cuatro (4) plazas para Guías Familiares que requiere el programa, siendo necesario un 2º proceso para Selección de los dos (2) Guías Familiares restantes; en ese sentido recomienda que el Concejo Municipal apruebe un segundo proceso de Selección de Guías Familiares para contratar a los dos faltos, por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda: Aprobar realizar el segundo proceso de Selección de Guías Familiares para el programa de Familias Sostenibles. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda, Aprobar la modificación al Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoria Interna del año 2019, dejando de realizar las actividades, a) Dejar de

**Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DPT. CUSCATLÁN**

realizar el Examen Especial a Proyectos, periodo de Enero a Diciembre del año 2018 que estaba a partir de Julio 2019 y b) Examen Especial a Tesorería a Especies Municipales, Ingresos y Egresos del año 2018 ; y realizar estas otras actividades: 1) Análisis y Discusión del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de El Rosario; y 2) Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Años Anteriores. Comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna el cambio y Certifíquese para los demás efectos legales consiguientes. - /// Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del mismo día, la cual firmamos:

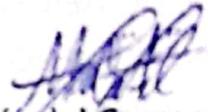
  
Odilio de Jesús Portillo Ramírez  
Alcalde Municipal

  
Eugenia Cruz de Peña  
Síndica Municipal

  
María Carolina Vásquez de Castro  
Primera Regidora Propietaria

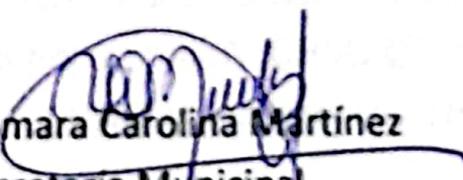
  
Rafael Antonio Tejada  
Segundo Regidor Propietario

  
Marta Alicia García de Navidad  
Primera Regidora Suplente

  
María del Carmen Argueta González  
Segunda Regidora Suplente

  
José Gilberto Orellana Rosa  
Tercera Regidora Suplente

  
Nelson Omar Rosales Rosales  
Cuarto Regidor Suplente

  
Licda. Xiomara Carolina Martínez  
Secretaría Municipal

## **ACTA NÚMERO CATORCE**

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala la Alcaldía Municipal de El Rosario, Departamento de Cuscatlán a las catorce horas dieciocho minutos del día diecisiete de julio de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don

---

**Página**

79

03



## Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DPT. CUSCATLÁN



Odilio de Jesús Portillo Ramírez, contando con la asistencia de la Síndica Municipal Eugenia Cruz de Peña, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Sra. María Carolina Vásquez de Castro, Primera Regidora Propietaria; Señor Rafael Antonio Tejada, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Alicia García de Navidad, Primera Regidora Suplente; Señora María del Carmen Argueta González, Segunda Regidora Suplente; Sr. José Gilberto Orellana Rosa, Tercer Regidor Suplente y Señor Nelson Omar Rosales Rosales, Cuarto Regidor Suplente; quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal, también asistió la Secretaria Municipal de actuaciones Licda. Xiomara Carolina Martínez. **Primer punto** Comprobación de Quórum de los asistentes. **Segundo punto** Saludo de Bienvenida por parte del Señor Alcalde Municipal. **Tercer punto** Lectura y Ratificación de la Acta anterior. **Cuarto punto:** Después de haber agotado todos los puntos de Agenda se tomaron los siguientes acuerdos municipales por parte del Concejo Municipal; para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos después de analizar los puntos de agenda:

### ÍNDICE:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: Adjudicación de Guías Familiares 2da. vc

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: Autorización para aumento de maestra del C.E. Cantón El Amatillo,

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: Adjudicación Carpeta Técnica Pry. Ronda

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO: Refuerzo Proy. Mobiliario Equipo

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO: Permiso de Estudio de Elio Méndez

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS: Aprobación de Gastos

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE: Permiso de instalación de acometida de agua en predio municipal a las Sra. Marta Celia Ventura

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO: Adjudicación de Servicios profesionales de Capacitación y Adiestramiento del módulo de SAFIM

### DESARROLLO:

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** a) Que en el Acuerdo Número Dos del Acta Número Once de fecha tres de junio del presente año, se acordó la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de las hojas de vida de los aspirantes a las plazas de Guías Familiares; b) Que los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas han realizado la Segunda



# Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019

## CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DPT. CUSCATLÁN



convocatoria de evaluaciones correspondientes; habiendo evaluado a un total de tres profesionales que aplicaron para la plaza de Guías Familiares, tal y como se detalla a continuación:

Criterios		Puntajes	Manuel Antonio de Jesús Tejada	Fredy Alexander Flores	Rubén Antonio Álvarez
Formación	Educación mínima de Noveno grado de educación básica (de no cumplirse con la educación mínima se descalifica la persona) presentar certificado de notas o constancia.	15			
	Bachillerato en cualquiera de las especialidades o nivel técnico. Presentar Título de Bachiller del MINED o diploma del centro educativo correspondiente.	20	20	20	20
	Nivel técnico o iniciados estudios universitarios. Constancia de notas o certificación por parte del centro de estudios.	30			
Experiencia	Experiencia no laboral con participación en actividades como parte de una ADESCO o algún grupo comunitario, dinámicas con grupos, levantamiento de encuestas. Presentar como respaldo cartas de recomendación o constancias por parte de ADESCO o grupo al cual pertenece, detallando actividades realizadas, lugar donde se desarrollaron y tiempo de realización.	20			
	Al menos 2 contratos de experiencia laboral con programas comunitarios, de salud, programas sociales o de desarrollo local, presentar constancias de trabajos anteriores que respalden toda la experiencia presentada	30	20	20	20
	Más de 2 contratos de experiencia laboral con programas comunitarios, de salud programas sociales o de desarrollo local, presentar constancias de trabajos anteriores que respalden toda la experiencia presentada	40			
Conocimientos	Evidencia de conocimientos en metodologías de educación participativas. Presentar diplomas, certificados, constancias de haber recibido los conocimientos o capacitaciones presentadas	5	5	5	5
Lugar de residencia	Residir en el municipio donde prestará el servicio.	10	10	10	10
Puntaje adicional	Experiencia como Guía Familiar o promotor comunitario en contratos anteriores con el FISDL, presentar diplomas, constancias, o documento que lo respalde.	15	0	15	0
<b>TOTAL</b>			<b>55</b>	<b>70</b>	<b>55</b>



**CUADRO RESUMEN DE EVALUACION**

Nombre del Guía Familiar	Fredy Alexander Flores	Manuel Antonio de Jesús Tejada	Rubén Antonio Álvarez
Criterios	Puntaje	Puntaje	Puntaje
FORMACION	20	20	20
EXPERIENCIA	20	20	20
CONOCIMIENTOS	5	5	5
LUGAR DE RESIDENCIA	10	10	10
PUNTAJE ADICIONAL	15	0	0
<b>Puntaje Total</b>	<b>70</b>	<b>55</b>	<b>55</b>
Clasificación	1º. Lugar	2º. Lugar	3º. Lugar

c) Que luego de haber realizado las evaluaciones correspondientes, los integrantes de la Comisión de Evaluación de las Hojas de Vida, tomando en consideración lo establecido en los TdR para esta segunda convocatoria y realizar este tipo de contratación, los cuales establecen que el puntaje mínimo que se debe obtener para ser contratado como Guía Familiar es de 45 puntos, y considerando que los tres (3) evaluados; únicamente dos (2) superan el puntaje anteriormente señalado; siendo los señores: **Fredy Alexander Flores y Manuel Antonio de Jesús Tejada**, razón por la cual los integrantes de la Comisión recomiendan al Concejo la contratación como **“Guía Familiar”** a los señores antes mencionados, por haber obtenido 70 y 55 puntos cada uno de acuerdo a los requerimientos de los TdR para este proceso y por haber obtenido el mayor puntaje con relación a los demás participantes, descalificando del proceso al señor: Rubén Antonio Álvarez Rodríguez que a pesar de haber empatado en puntaje con el Señor Manuel Antonio de Jesús Tejada no presento comprobante de experiencia de trabajo por lo que le dio ventaja al señor Tejada quien si presento copia de contrato; d) Que tomando de base lo establecido en el Art. 204 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero y, 30, numeral cuarto y décimo primero del Código Municipal **ACUERDA: I.** Aceptar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Hojas de Vida de los aspirantes a la plaza de Guías Familiares del Programa **“ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, FAMILIAS SOSTENIBLES”**; en el sentido de contratar a la señores: **Fredy Alexander Flores y Manuel Antonio de Jesús Tejada**, por haber obtenido el mayor puntaje con relación a los demás participantes del



## Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DPT. CUSCATLÁN



proceso; II. Autorizar a la Jefa de la UACI realice los trámites pertinentes y comunique en los tiempos oportunos los resultados de la evaluación y decisión de este Honorable Concejo; III. Autorizar a la Jefa de la UACI elaborar el contrato laboral de los señores **Fredy Alexander Flores y Manuel Antonio de Jesús Tejada**, para la plaza de Guía Familiar del programa **"ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, FAMILIAS SOSTENIBLES"** por el tiempo de cuatro meses de conformidad a lo establecido en los TdR y Convenio suscrito entre el Alcalde Municipal y la Presidenta del FISDL con fecha 10 de diciembre de 2018; V. Se autoriza al Alcalde Municipal, Ing. Agro. Odilio de Jesús Portillo Ramírez, para que comparezca ante Notario a la firma del contrato laboral correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Art. 47 del Código Municipal. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda, Aprobar aumentarle Cincuenta 00/100 dólares más a la Maestra Marlene Carlota Córdova de Carpio del Centro Escolar Cantón El Amatillo de esta jurisdicción, quien hace doble funciones en el centro escolar como Maestra de Educación Física e Instructora de Cachiporristas, por tal razón el Concejo Municipal reconocer el doble esfuerzo del docente y aprueba el incentivo desde el mes de Julio a Noviembre del presente año, cancelándole el salario total de Doscientos cincuenta 00/100 dólares mes renta. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES:** Por Según en las bases de Proveedores que lleva esta Municipalidad en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) recomienda adjudicar la formulación de la Carpeta técnica para el proyecto Concreteado Hidráulico de calle la Ronda Colonia Guadalupe, Barrio El Centro, Municipio de El Rosario al Ing. Marco Antonio Naves, ya que cumple con los requisitos solicitados; por tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal acuerda: adjudicar los servicios profesionales en formulación de la Carpeta técnica para el proyecto Concreteado Hidráulico de calle la Ronda Colonia Guadalupe, Barrio El Centro, Municipio de El Rosario al Ing. Marcos Antonio Naves, con el monto de Un mil novecientos veinte 00/100 dólares



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DPT. CUSCATLÁN



exactos (\$ 1,920.00), ya que cumple con los servicios solicitado y el proyecto será ejecutado por Administración.-Certifíquese...////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO:** EL CONCEJO MUNICIPAL PLURAL DE EL ROSARIO, CONSIDERANDO:

- I) Que debido a que los Equipos de Informática de los departamentos de secretaria y REF se quemaron, es necesario solicitar el refuerzo de este proyecto.
- II) Que en relación al Acuerdo número seis de la Acta número cuatro de fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, se priorizo y aprobó el Proyecto "ADQUISICIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN" por un monto de Seis mil 00/100 dólares (\$ 6,000.00).

Por tanto, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda Refuerzo Presupuestario el Proyecto "ADQUISICIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN" con el monto de Un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00), para finalizar el proyecto al 31 de diciembre del presente año. Comuníquese a la UACI la autorización para la reforma al perfil correspondiente. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO:** CONSIDERANDO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.

- 1) Que debido al esmero que hacen algunos/as empleados/as de la Municipalidad para realizar su trabajo y llevarlo al día, que en ocasiones deben de trabajar fuera del horario de trabajo y en días de fin de semana; se les debe reconocer su labor.
- 2) Que unos de los objetivos del Plan Anual de Sistema Retributivo de la Municipalidad es otorgar incentivos a los Empleados de la Comuna.
- 3) Promover una sana competencia entre los/as empleados/as de la Municipalidad con el objetivo de mejorar el rendimiento laboral y profesional.
- 4) Que en procedimientos de estímulos no monetarios se ha establecido conceder permisos para Estudios Universitarios o Técnicos a Empleados y



# Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DPT. CUSCATLAN

Empleadas de la Municipalidad siempre que cumplan con sus obligaciones y funciones en su cargo.

**POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** Aprobar Permiso de Estudio del Bachiller Elio Esaú Méndez Velasco, Tesorero Municipal para los días Martes y jueves de 8:00 a 10:00 a.m. a partir del día 25 de julio al 169 de diciembre del presente año, siendo sus últimas dos materias para egresar de la carreta de Licenciatura en Comunicaciones; Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda Autorizar al Tesorero Municipal Elio Esaú Méndez Velasco el pago de los siguientes egresos que se Aprueban y serán cancelados con Fondos Propios: a) Se aprueba la Donación de Cien 00/100 dólares (\$ 100.00) en concepto de ayuda económica para los gastos funerarios del Papa de la Empleada Señora María Elena Hernández de Ramírez, valvulero del Sistema de Agua en Cantón Veracruz de esta jurisdicción, señor Catalino Hernández; b) Pago por los servicios de transporte por ir a recoger trofeos y medallas de reconocimientos que se utilizaran en la Carrera Atlética realizada el día jueves 27 de junio del presente año, en la Colonia San Antonio Abad de San Salvador en horas de la mañana, y el mismo día en horas de la tarde a traer reconocimientos para ser entregados en el convivio de la celebración del día del maestro a la ciudad de Soyapango, San Salvador, siendo un total de Cuarenta y cuatro 44/100 dólares (\$ 44.44) cheque a nombre de DOUGLAS ERNESTO TEJADA PEÑA; c) Pago por los servicios profesionales de Auxiliar Administrativo correspondiente al mes de Julio del presente año por un valor total de Treinta 00/100 dólares (\$ 300.00) cheque a nombre de JUAN JOSE MUÑOZ TEJADA; d) Compra de Alimentación trece almuerzos para los asistentes a la reunión con los técnicos de las unidades de Desarrollo Local de las diferentes Alcaldías del departamento de Cuscatlán, para la planificación de actividades con enfoque de género realizada el día 22 de los corrientes, por un valor de Cuarenta y tres 25/100 dólares (\$43.25) cheque a nombre de ANA MARISELA GONZAELZ GARCIA; e) Pago por los servicios profesionales de Bombero interino por cubrir las vacaciones anuales del señor José Anibar Escobar, BOMBERO del sistema de agua potable del Cantón El Calvario del 16 al 31 de julio del presente año, por un valor de Doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00) cheque a nombre de ORLANDO MOLINA MOLINA; f) Pago por los servicios



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DPT. CUSCATLAN

profesionales de Barrido y limpieza en las diferentes calles del casco urbano durante el mes de julio del presente año, por un valor de Doscientos setenta y siete 77/100 dólares (\$277.77) cheque a nombre de JOSE ELIO HERANDEZ REYES; g) Pago por los servicios profesionales de resguardo y limpieza de los baños públicos, como limpieza del parque municipal, periodo que corresponde del 16 al 31 de julio del presente año, por un valor de Ciento cuarenta y cuatro 44/100 dólares (\$144.44) cheque a nombre de SONIA DEL CARMEN MOLINA GARCIA; Los egresos se descargarán en las partidas presupuestarias autorizadas 51201, 54101, 54399, 56304 de la línea de trabajo 0202 del Presupuesto Municipal por áreas de gestión vigente. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda, Autorizar a la Señora Marta Celia Ventura Cortez para que conecte un servicio de agua potable en el inmueble propiedad de esta municipalidad, siempre y cuando la señora Ventura cumpla con los demás requisitos que se solicitan para acceder a una acometida de agua potable. - Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere los Artículo 30 numeral 8 del código municipal, acuerda Aprobar la Adjudicación de los servicios profesionales de Capacitación y Adiestramiento en el módulo del Sistema SAFIM en Presupuesto y Contabilidad para realizar los procesos de cierre para el periodo de Enero a Junio del año dos mil dieciocho, a la Licenciada Karla Lissette Martínez Arce, cancelándole Doscientos setenta y siete 77/100 dólares (\$ 277.77) por cada mes cerrado, para realizar el cobro presentara informes de cierre contables más la carta firmada de recibido el cierre por Contabilidad del Ministerio de Hacienda. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //////////////////////////////////////

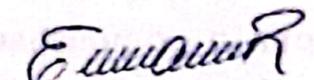
Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día, la cual firmamos:

*[Faint, illegible text, likely signatures or names, possibly including 'Marta Celia Ventura Cortez' and 'Karla Lissette Martínez Arce']*

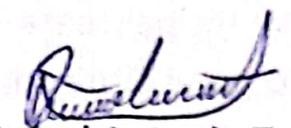


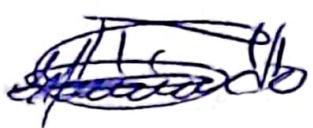
Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DPT. CUSCATLÁN

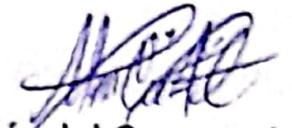
  
Odilio de Jesús Portillo Ramírez  
Alcalde Municipal

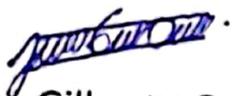
  
Eugenia Cruz de Peña  
Síndica Municipal

  
María Carolina Vásquez de Castro  
Primera Regidora Propietaria

  
Rafael Antonio Tejada  
Segundo Regidor Propietario

  
Marta Alicia García de Navidad  
Primera Regidora Suplente

  
María del Carmen Argueta González  
Segunda Regidora Suplente

  
José Gilberto Orellana Rosa  
Tercera Regidora Suplente

  
Nelson Omar Rosales Rosales  
Cuarto Regidor Suplente

  
Licda. Xiomara Carolina Martínez  
Secretaria Municipal